

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por resoluciones números 161/88, 129/89, 2/90, 61/92, 3/93, 2444/93 y 2186/93, fue concedida al agente Juan Facundo Quiroga una licencia sin goce de sueldo, por aplicación analógica del art. 48 de la ley 23.551 (ver fs. 213, 226, 243, 465, 578, 621 y 954).

2°) Que en su presentación de fs. 1069 la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita la prórroga de la citada licencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 31/12/95 (ver res.2186/93).

3°) Que, de acuerdo con los antecedentes agregados a estos autos, el interesado, por su cargo de secretario general de la delegación Mendoza, ejerce un cargo representativo en la entidad gremial.

Por ello, y de acuerdo con la norma mencionada en el primer considerando,

## SE RESUELVE:

Prorrogar la licencia sin goce de sueldo concedida al agente JUAN FACUNDO QUIROGA, auxiliar de servicio del Juzgado Federal nº2 de Mendoza, por el término de un año, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Registrese y hágase saber.

PRESIDERTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

> CARLOS S. F MINISTRO DE

COD.

MA LL DESTREA BE LE dom to

EDUARDO MOLINE OTROLINOR VICE-PRESIDENTÉ DE LU

<del>HE COPREMA DE JUSTICIA</del> DE LA MACION

**Avgusto** cesar belluscio

ENRIQUE SANTIAGU PETRAGGE MINISTRO DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MARCO